Prefetura
Los veros con que V.S. anse de servicio se ofrma de el labo
cuntad conquierespondio el año pasado me obligaron
al uscanto de los medios posibles para alarme de gen
te de otras partes y no dar pesadumbre a V.S. esta
mas no poder su magestad tan apretado y obligado
a cuidos de tantos partes de Reles son los balo
se de tan buenos basallos como tiene V.S. para
las ocasiones de este año y asimesmo se sue
le advertir a V.S. con este correo que
con barca y la compañia de esta ciudad de
Vesta para los diez de marzo que sera
el ultimo termino y para estos tres
se le sera a V.S. si de de mi parte
o parte y en quanto a el numero
de ex gratesia de V.S. que ou[illegible]
sera que esta compañia tenga mucha llena
que de mi parte de nuevo asegura
de que seran muy bien tratados y pa
dos y que no mucha voluntad se
les dara licencia a los que se quisie
ren yr

2 — La relacion que V.S. fizo en esta capitan
nabarro de que sea es timo en mucho
de buena relacion que tiene de
persona guarde dios a V.S. como de
seo de puerto de santa
Maria a 25 de enero 1602
de Lan tado mayor de castilla

a la ciudad de lorca y razon tanto